



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2020**

**ASUNTO: DIRECTORIO - DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL DIRECTOR ARMANDO PINELL SILES.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-006-20 de 23 de enero de 2020.

La carta del Ministro de Economía y Finanzas Públicas MEFP/DM/JG-0553/2020 de 4 de marzo de 2020.

La Resolución de Directorio N° 024/2020 de 18 de febrero de 2020.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 de 13 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Presidente Ejecutivo del FLAR, a la Reunión Ordinaria del Directorio del Fondo Latinoamericano de



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N° 031/2020

Reservas (FLAR) que se celebrará el 23 de marzo de 2020 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que el Presidente a.i. ha delegado al Director Armando Pinell Siles para que en su representación, asista a la Reunión Ordinaria del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) que se celebrará el 23 de marzo de 2020.

Que mediante carta de 4 de marzo de 2020, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas comunica que delega su representación al Director del Banco Central de Bolivia Armando Pinell Siles, para participar en la Asamblea de Representantes del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 24 de marzo de 2020.

Que en atención a la delegación del Presidente a.i. y la del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, y dada la importancia de los temas a tratar en la reunión del Directorio y la Asamblea del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Director Armando Pinell Siles.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Armando Pinell Siles durante la celebración del Directorio estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que mediante Resolución de Directorio N° 024/2020 el Directorio autorizó el viaje a Bogotá, Colombia, del Gerente General Jaime Valencia Valencia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Comisionar a tiempo completo al Director Armando Pinell Siles del 22 al 25 de marzo de 2020 y autorizar su viaje a Bogotá, Colombia, para que en representación del BCB y del MEFP participe en la Reunión Ordinaria de Directorio y en la Asamblea de Representantes del FLAR los días 23 y 24 de marzo de 2020.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

**Artículo 3.-** Disponer el pago de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 024/2020 de 18 de febrero de 2020.



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//3. R.D. N° 031/2020

**Artículo 5.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de marzo de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez